

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ACCIONES ESPECIALES CREATE

Mobiliario Urbano Especial · Lonas · Street Marketing · Centros Comerciales

Versión vigente desde el 4 de agosto de 2026

1. OBJETO, ÁMBITO Y ESTRUCTURA

- 1.1** Las presentes Condiciones Generales de Contratación (las «Condiciones Generales») regulan las acciones publicitarias especiales comercializadas por Clear Channel bajo la línea CREATE (las «Acciones»), incluyendo actuaciones especiales sobre mobiliario urbano, lonas y formatos de gran formato no estandarizados, Street Marketing, eventos, activaciones, sampling, acciones en centros comerciales y cualesquiera formatos especiales, instalaciones efímeras o servicios asociados identificados en la propuesta comercial.
- 1.2** La Acción concreta, su alcance, emplazamiento, calendario, prestaciones, entregables y precio serán los descritos en la propuesta comercial, presupuesto, orden de compra o contrato particular (el «Contrato»). En caso de contradicción, prevalecerán las condiciones particulares expresamente pactadas por escrito.
- 1.3** Cuando la naturaleza de la Acción, el emplazamiento, el titular del espacio o la Administración competente lo requieran, las partes podrán formalizar un contrato específico, convenio, autorización o documento complementario.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1** Las presentes Condiciones Generales serán de aplicación íntegra a todos los clientes y a todas las propuestas comerciales relativas a la contratación de espacios publicitarios comercializados por Clear Channel, incluidas aquellas propuestas en las que el cliente solicite, directa o indirectamente, Otros Productos Publicitarios comercializados por las demás empresas comercializadoras de publicidad del Grupo Atresmedia.
- 2.2** Cuando un cliente se dirija a Atresmedia Publicidad o a Atres Advertising para solicitar la compra de productos comercializados por Clear Channel, o cuando un cliente se dirija a Clear Channel para solicitar la compra de productos comercializados por Atres Advertising, o proponga la obtención de descuentos, incentivos económicos, ventajas comerciales u otras condiciones vinculadas a una contratación combinada, la entidad receptora de la solicitud deberá comunicar por escrito al cliente que no puede atender dicha solicitud.

3. PRESTACIONES INCLUIDAS Y ALCANCE

- 3.1** Salvo que el Contrato disponga otra cosa, los servicios podrán comprender diseño o adaptación técnica, producción, transporte, instalación, montaje, exhibición o ejecución, mantenimiento, retirada, restitución del emplazamiento, coordinación operativa, gestión de permisos y elaboración de comprobantes fotográficos o vídeos de ejecución.
- 3.2** Solo se entenderán incluidos los conceptos expresamente identificados en el Contrato. Cualquier modificación, prestación adicional, repetición, ampliación de alcance o coste de tercero no previsto requerirá aceptación escrita del Cliente y se facturará separadamente.
- 3.3** Las fotografías y vídeos de comprobación tendrán finalidad acreditativa de la ejecución y no constituyen una producción audiovisual profesional salvo contratación expresa.

4. FORMACIÓN Y EFICACIA DEL CONTRATO

- 4.1** La aceptación de la propuesta comercial, la confirmación de la reserva, la emisión de una orden de compra o el inicio solicitado de trabajos tendrá carácter vinculante e implicará la aceptación íntegra de estas Condiciones Generales y de las especificaciones técnicas aplicables.
- 4.2** El Cliente deberá devolver firmado el Contrato en el plazo indicado en la propuesta y, en su defecto, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a su entrega. Hasta su aceptación, Clear Channel podrá revisar disponibilidad, plazos y costes de terceros.
- 4.3** La eficacia de la Acción quedará condicionada, cuando resulte necesario, a la obtención y mantenimiento de las autorizaciones, licencias, permisos, disponibilidades de emplazamiento y validaciones técnicas correspondientes.

5. PERMISOS, LICENCIAS Y EMPLAZAMIENTO

- 5.1** La parte responsable de tramitar cada permiso, licencia, autorización o consentimiento de tercero será la indicada en el Contrato. Cuando Clear Channel asuma la gestión, podrá realizarla directamente o mediante sus equipos de desarrollo, proveedores, titulares del espacio, ayuntamientos o juntas de distrito, sin garantizar el sentido ni el plazo de la decisión.
- 5.2** No se instalará ni ejecutará ninguna Acción sin los permisos exigibles. Su falta de obtención, revocación, suspensión, condicionamiento o modificación facultará a Clear Channel para adaptar, reubicar, reprogramar o cancelar la Acción.
- 5.3** Si la incidencia no fuera imputable a Clear Channel, el Cliente abonará los trabajos realizados, costes de producción comprometidos, gastos no recuperables y servicios

de terceros. El importe restante se aplicará, por acuerdo escrito, a una alternativa, reprogramación o devolución proporcional.

- 5.4** Las limitaciones de la Administración, el titular del espacio o razones de seguridad, movilidad, orden público, conservación o interés general prevalecerán sobre la planificación inicial y no constituirán incumplimiento de Clear Channel.

6. MATERIALES, CREATIVIDADES Y ARTES FINALES

- 6.1** El Cliente o su agencia entregará los materiales, contenidos y artes finales en los formatos, dimensiones, calidades y plazos establecidos.
- 6.2** El Cliente garantiza que dispone de todos los derechos y autorizaciones necesarios y que los materiales cumplen la normativa, los códigos publicitarios y las restricciones del emplazamiento.
- 6.3** Clear Channel realizará una validación técnica previa y podrá exigir adaptaciones, rechazar materiales o suspender su producción o exhibición cuando no cumplan requisitos técnicos, legales, de seguridad, calidad, sostenibilidad o idoneidad. La revisión no supone validación jurídica del contenido.
- 6.4** Los retrasos, defectos o cambios imputables al Cliente no darán derecho a reducción de precio. Los costes adicionales serán a su cargo.

7. PRODUCCIÓN, PRECIOS Y AJUSTES

- 7.1** El precio de exhibición será cerrado y neto cuando así conste. Los importes de producción, logística, permisos, suministros, medios auxiliares y terceros podrán ser estimados y se ajustarán al coste definitivo si así se indica.
- 7.2** Clear Channel comunicará desviaciones materiales conocidas. Serán repercutibles las derivadas de cambios del Cliente, exigencias sobrevenidas, condiciones no previsibles o variaciones de mediciones.
- 7.3** Los precios no incluyen IVA ni otros impuestos indirectos. Las tasas, cánones o tributos se incluirán solo cuando se indique expresamente.

8. CALENDARIO, INSTALACIÓN Y RETIRADA

- 8.1** Las fechas quedan sujetas a la entrega puntual de materiales, permisos, disponibilidad, coordinación con terceros y condiciones de seguridad y climatología.
- 8.2** Clear Channel podrá introducir ajustes razonables de horario, secuencia, medios o procedimiento necesarios para una ejecución segura y conforme a las exigencias aplicables.

- 8.3** Finalizada la Acción, Clear Channel retirará los elementos incluidos y realizará la restitución ordinaria. El almacenamiento, reciclaje o destrucción de materiales se regirá por el Contrato.

9. PROVEEDORES Y COORDINACIÓN

- 9.1** Clear Channel podrá subcontratar prestaciones, manteniendo frente al Cliente la responsabilidad por la coordinación de los servicios asumidos.
- 9.2** El Cliente facilitará la información y colaboración necesarias y coordinará a sus agencias, creativos, proveedores y representantes. Sus actos u omisiones serán imputables al Cliente.
- 9.3** Los proveedores designados por el Cliente cumplirán las instrucciones técnicas, preventivas, de acceso y operación comunicadas.

10. SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y SEGUROS

- 10.1** Clear Channel aplicará las medidas de seguridad y prevención correspondientes y podrá suspender o modificar trabajos que no puedan ejecutarse con seguridad.
- 10.2** Clear Channel mantendrá las coberturas de responsabilidad civil ordinariamente aplicables a su actividad. No cubrirán responsabilidades derivadas de contenidos, instrucciones, materiales, productos, personal o proveedores del Cliente.
- 10.3** En sampling, alimentación, participación del público o riesgos singulares, Clear Channel podrá exigir certificados, fichas técnicas, autorizaciones, formación y seguros adicionales.

11. INCIDENCIAS, DAÑOS Y RESPONSABILIDAD

- 11.1** Cada parte responderá de los daños directos causados por sus actos u omisiones y por las personas o proveedores bajo su dirección. Los costes se atribuirán según causa y grado de responsabilidad.
- 11.2** Si una incidencia, retraso o error de montaje fuera imputable a Clear Channel, esta corregirá o repondrá la prestación a la mayor brevedad razonablemente posible y asumirá el coste directo. Si fuera imputable al Cliente o a su proveedor, este asumirá los costes.
- 11.3** Clear Channel no responderá de daños indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidad, ventas o reputación. Su responsabilidad total no excederá del importe abonado por la parte afectada, salvo limitación legalmente inadmisibles.

- 11.4** El Cliente mantendrá indemne a Clear Channel frente a reclamaciones derivadas del contenido, productos distribuidos, instrucciones, infracción de derechos o incumplimientos bajo su control.

12. CLIMATOLOGÍA, VANDALISMO Y CAUSAS AJENAS

- 12.1** Clear Channel no garantiza la continuidad o integridad frente a climatología adversa, vandalismo, alteraciones del orden público, restricciones, autoridades, cortes, obras, fallos de terceros, fuerza mayor u otras causas no imputables.
- 12.2** La reposición, reparación, refabricación, vigilancia, reprogramación o ampliación no estará incluida salvo pacto expreso y se presupuestará separadamente.
- 12.3** Si la ejecución resulta inviable, se priorizará una adaptación o reprogramación. En otro caso, el Cliente abonará servicios realizados y costes comprometidos o no recuperables.

13. CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN Y REPROGRAMACIÓN

- 13.1** Confirmada la Acción, el Cliente no podrá cancelarla, reducirla, modificarla ni reprogramarla sin aceptación previa y escrita de Clear Channel.
- 13.2** Salvo régimen específico, se aplicarán sobre el precio de exhibición: menos de treinta (30) días, 100 %; entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días, 50 %; entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) días, 30 %.
- 13.3** Se añadirán en todo caso los costes de diseño, producción, materiales, permisos, logística y terceros iniciados, comprometidos o no recuperables.
- 13.4** Las modificaciones o reprogramaciones quedan sujetas a viabilidad, disponibilidad, permisos y aceptación de terceros, pudiendo repercutirse costes y penalizaciones.
- 13.5** Las cancelaciones por falta de permisos, climatología, vandalismo o causas ajenas se registrarán por las cláusulas 5 y 12.

14. ACCIONES CON PÚBLICO, EVENTOS Y SAMPLING

- 14.1** El Cliente será responsable de la legalidad, seguridad, calidad, etiquetado, trazabilidad y aptitud de los productos o muestras que aporte o promueva.
- 14.2** No podrán realizarse dinámicas, captaciones, promociones, concursos, grabaciones o tratamientos de datos no descritos y aprobados previamente. La parte que determine fines y medios asumirá sus obligaciones.

- 14.3** La captación o utilización promocional de imágenes requerirá base jurídica y, cuando proceda, autorizaciones. Los comprobantes evitarán identificaciones innecesarias.

15. FACTURACIÓN Y PAGO

- 15.1** La facturación se realizará según los hitos del Contrato. En ausencia de previsión, podrán facturarse anticipadamente producción y terceros, y la exhibición al inicio.
- 15.2** Las facturas se abonarán en treinta (30) días desde su emisión, salvo acuerdo escrito distinto.
- 15.3** El impago facultará a Clear Channel para suspender trabajos, retener la instalación o cancelar la Acción, y devengará los intereses y costes de cobro de la Ley 3/2004.
- 15.4** Clear Channel podrá exigir pago anticipado, garantías o provisiones según la naturaleza de la Acción y la política de riesgo.

16. CUMPLIMIENTO NORMATIVO E INTEGRIDAD

- 16.1** El Cliente cumplirá la normativa española y de la Unión Europea aplicable, incluyendo publicidad, consumo, propiedad intelectual e industrial, seguridad, medio ambiente, competencia, anticorrupción, blanqueo de capitales, sanciones y medidas restrictivas.
- 16.2** El Cliente se abstendrá de ofrecer, solicitar o aceptar pagos o ventajas indebidas. Los descuentos, incentivos y comisiones deberán responder a causa comercial lícita y documentarse transparentemente.
- 16.3** Clear Channel podrá suspender o resolver el Contrato ante incumplimiento o sospecha razonable de incumplimiento.

17. PROTECCIÓN DE DATOS

- 17.1** Los datos de contacto profesional serán tratados por CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U., con domicilio en calle Arturo Soria, 336, 1.ª planta, 28033 Madrid, para gestionar la relación y, cuando proceda, comunicaciones comerciales.
- 17.2** Los interesados podrán ejercer sus derechos en dpo-spain@clearchannel.es y consultar las políticas publicadas en www.clearchannel.es.
- 17.3** Si la Acción requiere tratamiento por cuenta de otra parte, se formalizará previamente el acuerdo de encargo o instrumento aplicable.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL Y REFERENCIAS

- 18.1** Cada parte conservará la titularidad de sus materiales, marcas, diseños, metodologías y contenidos preexistentes. El Cliente concede una licencia limitada a la ejecución y acreditación de la Acción.
- 18.2** Los desarrollos específicos se registrarán por el alcance de derechos pactado. En ausencia de pacto, el precio no implica cesión más allá del uso para la Acción.
- 18.3** Clear Channel no utilizará públicamente la Acción como referencia revelando información confidencial o materiales no publicados sin consentimiento.

19. CONFIDENCIALIDAD

- 19.1** Las partes mantendrán confidencial la información técnica, comercial, económica y operativa recibida y la usarán exclusivamente para negociar y ejecutar la Acción.
- 19.2** La obligación no alcanzará a información pública, conocida legítimamente, obtenida de tercero autorizado o cuya revelación sea exigida.

20. PREVALENCIA, LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 20.1** Integran el Contrato, por orden de prevalencia: contrato ad hoc o convenio; propuesta comercial y anexos; especificaciones técnicas; y estas Condiciones Generales.
- 20.2** La nulidad o inaplicabilidad de una disposición no afectará a las restantes.
- 20.3** El Contrato se regirá por la legislación española común. Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid, salvo norma imperativa de competencia territorial.